

que con sus baron e castillos for Galicia  
 des de a haviendo lo auian y si se non por tal  
 go al go que se le guarden y a gan guardan e  
 dos los honros sean que se deno ney puen  
 nuncijs que por la gonde suno olea se ley deven  
 guardax a los talos y tor dalego. sede por  
 Simon y lo que maren = Don Alon de lo  
 the mo = Don Juan de Mande Alizada = don  
 fran. de gan Jimenez = Don Marcos perez de  
 los cotos = Juanas = Don Juanas anthonio  
 antem the mo de la Ramancia Covar

Mogras ay an en esta y caue de la drape y proua  
 que queda en el libro capitular de esta yunta de aque me refier  
 de don alonso que en farrilla y ap. quez lo ho en d. y ententare  
 ano 2 de ore

*[Decorative flourish]*  
 Tomas de Salas Covar

